

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 293 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jacinto Sigüenza Beltrán, contra las empresas “Cosma Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Proyectos Romey, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 291, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 291

En Madrid, a 9 de mayo de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre despido, siendo partes en los mismos: de una, como demandantes, don Jacinto Sigüenza Beltrán, asistido por el letrado don Javier de los Santos Lago, y de otra, como demandadas, “Proyectos Romey, Sociedad Limitada”, representada por el letrado don Alberto Bernal Galán y asistida por el letrado don Martín Alonso Plaza, y “Cosma Proyectos, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Jacinto Sigüenza Beltrán, frente a “Cosma Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Proyectos Romey, Sociedad Limitada”, y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto con fecha 31 de enero de 2011, y condeno a ambas empresas, de forma solidaria, a que a su elección, que deberán manifestar ante este Juzgado en el plazo máximo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, readmitan al actor en su mismo puesto de trabajo o le abonen en concepto de indemnización la cantidad de 15.312,50 euros, entendiéndose que de no optar en dicho plazo procederá la readmisión, y condenándola, en todo caso, al abono de los salarios dejados de percibir desde el 31 de enero de 2011 a razón de 1.750 euros brutos mensuales prorrateados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cosma Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.397/11)